



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0018 -2015-GM/MPMN

Moquegua, 05 AGO 2015

**VISTOS;** El Informe N°373-2015-UF-GDES/GM/MPMN, Informe N°049-2015-JMVJ-SPI-GPP/MPMN, Informe N°344-2015-SPI/GPP/GM/MPMN, Informe N°860-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°0858-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, sobre Aprobación del **"PLAN DE TRABAJO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2015 UF-GDES"**; y,

### CONSIDERANDO:

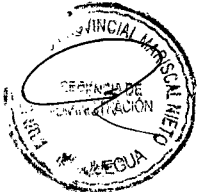
Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que el art. 38 de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad; sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la ley señalada.

Que el numeral 26 de la Resolución de Alcaldía N°0397-2015-A/MPMN de fecha 28 de abril de 2015 se resuelve delegar la función de suscribir las Resoluciones de aprobación de planes de trabajo, fichas de Mantenimiento, proyectos de inversión, obras, servicios de consultoría, salvo el caso que sean de exclusividad del Alcalde, otorgando las ampliaciones de presupuesto y de plazo sólo en los casos expresamente indicados en las Directivas pertinentes, previo informe favorable y fundamentado de las Gerencias correspondientes. Estando la presente dentro de la Delegación otorgada a Gerencia Municipal.

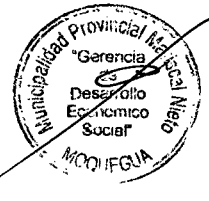
Que mediante **Informe N°373-2015-UF-GDES/GM/MPMN**, el Coordinador de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico Social remite a la Gerencia de Desarrollo Económico Social del **"PLAN DE TRABAJO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2015 UF-GDES"**; a fin de que sea derivado a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones para su evaluación. Con Proveído S/N-2015-GDES/GM/MPMN La Gerencia de Desarrollo Económico Social remite el referido Plan de Trabajo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su atención. Con Proveído S/N-2015-GPP/GM/MPMN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Plan de Trabajo en mención a la Sub Gerencia





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

de programación e Inversiones para su Evaluación y Aprobación. Con Proveído S/N - 2015-SPI-GPP/GM/MPMN la Sub Gerencia de Programación e Inversiones remite el Plan de Trabajo al Evaluador de Proyectos de Inversión Pública para su evaluación e Informe. Con Informe N°049-2015-JMVJ-SPI-GPP/MPMN el evaluador de Proyectos informa al Sub Gerente de programación e Inversiones que ha evaluado el presente Plan de Trabajo indicando que el mismo ha priorizado 04 proyectos institucionales y 10 proyectos priorizados por el Presupuesto participativo 2016 haciendo un total de 14 proyectos que plantea y sostiene el referido Plan de trabajo. Así mismo hace conocer que el monto de inversión por la elaboración de los 14 proyectos asciende a S/.521,675.50 Nuevos Soles los cuales se ejecutarán durante los meses de julio a diciembre de 2015 (seis meses) teniendo una media de S/.37,262.54 nuevos soles por proyecto. De la misma forma refiere que la elaboración de los proyectos estudios de Pre Inversión será con cargo a la Fuente de Canon Sobre Canon y Regalías Mineras, recomendando la utilización de herramientas de gestión de proyectos para administrar al personal que formulará los 14 proyectos. Asimismo, recomienda que el control de avance de metas para el presente trabajo debe recaer en el responsable de la Unidad Formuladora de la GDES. por lo que concluye indicando que el del **"PLAN DE TRABAJO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2015 UF-GDES"**; es conforme por lo que recomienda sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que otorgue la respectiva Disponibilidad Presupuestal. Con la Sub Gerencia de Programación e Inversiones remite la conformidad del Plan de Trabajo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para opinión de Disponibilidad Presupuestal. Con Proveído S/N -2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Plan de Trabajo en mención a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para Análisis para otorgar la respectiva Disponibilidad Presupuestal. **Con Informe N°0858-2015-SPH/GPP/GM/MPMN**, la Sub Gerencia de Presupuesto y hacienda emite opinión presupuestal indicando que de acuerdo a los documentos adjuntos se viene solicitando la cantidad de S/.521,675.50 Nuevos Soles y que ha podido observar que los PIP aprobados en el primer plan de trabajo no sean elaborado conforme lo aprobado, asimismo; en el presente Plan se han adjuntado unas listas de PIP elaborados en el Primer semestre así como Fichas de Mantenimiento por Disposición de Alta Gerencia en los cuales se ha utilizado el presupuesto asignado para la elaboración de dichos PIP que se encuentran en proceso de elaboración del perfil y que requieren se les asigne presupuesto para su culminación y declaración de viabilidad por lo que se requiere asignarle el presupuesto requerido en el nuevo plan, ello teniendo en cuenta que el porcentaje aprobado en el presupuesto 2015 para pre inversión ya ha sido distribuido a todas las unidades que hacen uso de este recurso y debido a ello no va ser posible asignarles el monto solicitado por lo que de acuerdo a la evaluación presupuestal realizada solo se les puede asignar el presupuesto de S/.150,000.00 Nuevos Soles por lo que la Unidad Formuladora GDES deberá priorizar los PIP a elaborar teniendo en consideración la normatividad vigente y las actas de los presupuesto participativos de los años anteriores del **"PLAN DE TRABAJO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2015 UF-GDES"**; acorde al presupuesto asignado, de acuerdo al siguiente detalle :



Secuencia Funcional	:	013.2: "PLAN DE TRABAJO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2015 UF-GDES"
Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso	:	H Canon Minero
Presupuesto	:	S/.150,000.00 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución	:	184 días calendarios (jul. A Dic. 2015)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Directiva de Gerencia Municipal N°06-2011-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "PLAN DE TRABAJO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2015 UF-GDES"; con un presupuesto que asciende a **S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de 184 días calendarios respectivamente del Expediente adjunto a la presente resolución, el mismo que cuenta con (01) anillado a noventaicinco (95) folios más un CD. De acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional	:	013.2 "PLAN DE TRABAJO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2015 UF-GDES"
Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso	:	H Canon Minero
Presupuesto	:	S/.150,000.00 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución	:	184 días calendarios (Jul. A Dic. 2015)



**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución del "PLAN DE TRABAJO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2015 UF-GDES".

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y áreas competentes el cumplimiento del "PLAN DE TRABAJO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2015 UF-GDES" de acuerdo al plazo de 184 días calendarios.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MCAL. NIETO  
MOQUEGUA

.....  
Ard. Gina Valdivia Velez  
GERENTE MUNICIPAL

HIQM/A-MPMN  
JCCC/GAJ  
Isat/spc  
c.o.: GM  
GAJ  
GPP  
GA  
GIP  
Archivo